

COE NACIONAL

RESOLUCIONES DE LA SESIÓN DEL 15 DE MARZO DE 2020

1. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca coordinará con los supermercados y cadenas productivas el mecanismo para dar prioridad a la compra de productos nacionales.
2. La UNA E.P (Unidad Nacional de Almacenamiento) en coordinación con el ministerio de Agricultura y Ganadería definirá los requerimientos financieros para la compra a productores nacionales.
3. La Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) deberá emitir el protocolo de higiene y bioseguridad para mercados, centros de abasto, transferencia y lugares de aglomeración pública que son competencia de los municipios del país.
4. Ministerio de Telecomunicaciones deberá elaborar una plataforma digital que brinde información actualizada y que permita el registro de información de ecuatorianos que se encuentran en el extranjero y necesiten retornar.
5. El Ministerio de Salud Pública (MSP) debe establecer el protocolo para efectuar las pruebas de COVID-19 a los usuarios del sistema de salud pública y privada.
6. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, trabajará en un protocolo para implementar en las cadenas productivas, las alternativas de asistencia de empleados para evitar aglomeraciones.
7. Se suspenden las ferias ganaderas a escala nacional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, buscará alternativas para la compra de los productos que se comercializan en dichas ferias.
8. La Agencia Nacional de Tránsito, deberá limitar la emisión de salvoconductos para el transporte interprovincial, especialmente en las provincias donde se han reportado casos de COVID-19.



9. Disponer a todas las entidades prestadoras de servicio de energía eléctrica no se realicen cortes de servicio por falta de pago.
10. Se suspenden las clases del Sistema Nacional de Educación Escolar en todos los niveles hasta el 5 de abril de 2020, estas serán recuperadas al finalizar el ciclo escolar sierra.
 - El cuerpo administrativo y docente del Sistema Nacional de Educación continuará laborando mediante la modalidad de teletrabajo desde sus hogares y, no deberán asistir a sus lugares de trabajo.
 - Los docentes realizarán planificaciones curriculares, capacitaciones y otras actividades a su cargo en línea, hasta el 5 de abril de 2020.
11. El Ministerio de Salud Pública deberá llevar a cabo un control riguroso que garantice a la ciudadanía la normal prestación de los servicios de salud en establecimientos públicos y privados.



MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS